**PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN**

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR:

PLAZA/S Nº:

CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL**:**

DEDICACIÓN:

DEPARTAMENTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

PERFIL DE LA PLAZA:

*Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado con contrato de sustitución, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:*

*1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.*

*2º.- En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.*

*3º.- En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.*

*4º.- En cuarto nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora procederá a aplicar el presente baremo marco y los criterios específicos de valoración a todos los aspirantes admitidos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.*

*A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.*

*En todos los supuestos anteriormente referidos, la Comisión Juzgadora podrá fijar, de forma motivada, el porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para la contratación, así como para formar parte de la lista de espera. En ambos casos, el porcentaje no podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.*

*La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.*

**A) ASPECTOS GENERALES.**

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación:       %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s:       %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

**B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).**

Titulaciones idóneas: (     ) 100 %.

(\*) Titulaciones afines: (     )       %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

**C) FACTORES DE AFINIDAD.**

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (     ).

(\*) Méritos afines al área de conocimiento:      % (     ).

Méritos no afines:      % (     ).

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad:      .

**D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.**

**1. FORMACIÓN ACADÉMICA.**

1.2. Otros títulos:

Diplomatura:       ptos.

Licenciatura o Grado:       ptos.

Máster oficial:       ptos.

Premio extraordinario obtenido en los mismos:       ptos.

1.4. Otros méritos de formación académica:

**2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

**2.1. Formación para la investigación:**

**2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.**

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas):       puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral:       puntos/año.

**2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.**

Estancia formativa de investigación:       puntos/mes.

**2.2. Actividad investigadora.**

**2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.**

**a)** **Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.**

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta       puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta       puntos.

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta       puntos.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta       puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales: Hasta       puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta       puntos.

Artículo publicado en otras revistas: Hasta       puntos.

(\*) Ponderación por autoría múltiple:      .

**b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.**

Patente internacional: Hasta       puntos.

Patente nacional: Hasta       puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta       puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta       puntos.

(\*) Ponderación por autoría múltiple:      .

**2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos, Jornadas, etc.**

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta       puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta       puntos.

**2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).**

Participación en proyectos internacionales:       puntos por año.

Participación en proyectos nacionales:       puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios:       puntos por año.

Contratos de investigación:       puntos/ mes

Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva:       %

(\*) Ponderación por investigador principal:       %

**3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.**

**3.1. Formación para la docencia.**

**3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente:**

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria:       puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente:       puntos.

**3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria:**

Participación en proyectos de innovación docente universitaria:       puntos/proyecto.

**3.2. Actividad docente en estudios universitarios.**

**3.2.1. Experiencia docente en estudios universitarios:**

 (\*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas:       %.

(\*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa:       %.

**3.2.2. Elaboración de material docente original:**

Publicaciones de material docente original. Hasta       puntos/publicación.

**4. OTROS MÉRITOS.**

Acreditación oficial de idiomas diferentes a la lengua inglesa, dependiendo del nivel acreditado: Hasta       puntos por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: Hasta       puntos por titulación.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta       puntos/año.

Becas no homologadas: Hasta       puntos/mes.

**Fecha de aprobación:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| El/La Presidente/a | El/La Secretario/a | El/La Vocal |
|  |  |  |
| Fdo.:       | Fdo.:       | Fdo.:       |